ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. c/ ENTRE RIOS, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION - 978/2022

IMV

Buenos Aires,

En atención a lo que surge del acta de audiencia preliminar prevista en el artículo 360 del CPCCN del 23 de abril de 2026, corresponde abrir la causa a prueba por el término de cuarenta días.

A tal efecto, se proveen las pruebas ofrecidas en los respectivos escritos constitutivos del proceso:

A FS. 58/79, POR LA ACTORA:

A la documental: se tiene presente.

A la informativa: líbrese el oficio solicitado en el punto IX.2.

A FS. 151/162, POR LA DEMANDADA:

A la documental: se tiene presente.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.05.15 16:43:24 ART